

1.1. ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA. DOCENCIA

■ PLAN PROPIO DE DOCENCIA

El Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada está estructurado en torno a cinco programas que tienen como objetivo fundamental subvencionar proyectos docentes y acciones dirigidas a la mejora de la docencia de manera coordinada entre las distintas áreas de gestión. A través de este Plan Propio, la Universidad de Granada apuesta por la docencia de calidad, potenciando la docencia práctica, promoviendo la innovación docente, ampliando y actualizando la formación de sus profesores e impulsando la adaptación de sus enseñanzas al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). A este Plan Propio pueden acogerse los planes de mejora de las titulaciones de Grado y de Posgrado.

El Plan Propio de Docencia 2013 se configura en cinco Programas Docentes:

- Programa de Apoyo a la Docencia Práctica.
- Programa de Innovación y Buenas Prácticas Docentes.
- Programa de Adaptación de las Enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Programa de Acciones Formativas.
- Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Oficiales.

Con la convocatoria conjunta y coordinada de los programas que integran este Plan Propio, la Universidad mantiene compromiso de optimizar los recursos humanos, materiales y económicos destinados a la docencia.

■ Programa de Apoyo a la Docencia Práctica

Este programa del Plan Propio de Docencia, gestionado a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, contempla como uno de sus objetivos prioritarios la mejora de la docencia en todos sus aspectos y, especialmente, en lo que se refiere a las prácticas. El Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, que desde hace veinte y un curso académico ha contribuido a la financiación de las prácticas docentes en nuestra Universidad, continúa en su esfuerzo por dotar de nuevos recursos docentes y mejorar los existentes, mediante la subvención de diferentes modalidades de proyectos. Dada la importancia de la docencia práctica en la formación y capacitación de los estudiantes, el Programa contribuye al cumplimiento de los criterios de excelencia contemplados en los planes de estudios, siendo una apuesta por la potenciación de la docencia práctica y el compromiso de avanzar en la modernización y mejora de su calidad.

En este contexto, durante el año 2013, se ha continuado en las tareas de coordinación con los diferentes programas del Plan Propio de Docencia. Así, se han evaluado conjuntamente los proyectos coordinados con otros programas del Plan Propio de Docencia.

Importe subvencionado (Programa de Apoyo a la Docencia Práctica): 1.635.500,86€

El 75,3% de las subvenciones se destina a proyectos solicitados por los ámbitos de conocimiento y el 24,7% a proyectos solicitados por los Centros. Todos los departamentos y centros solicitantes han recibido subvención para alguno de los proyectos que han presentado y el 79,74% de los proyectos presentados han recibido subvención.

Se ha continuado en la línea de priorizar los proyectos que estén coordinados (entre ámbitos y Centros y por diferentes ámbitos entre sí) y los que estén cofinanciados (por Centros o departamentos). De hecho, el 88,31% de los proyectos coordinados y el 86,21% de los proyectos cofinanciados han sido subvencionados.

➡ (Ver Anexo 1.1.1)

■ Programa de Innovación y Buenas Prácticas Docentes

Con la convicción de la importancia de promover la innovación de la docencia, así como la participación activa de los estudiantes en su aprendizaje y consolidar las buenas prácticas docentes, a lo largo del año 2013 se ha trabajado en la mejora tanto de la gestión, como de la difusión de los resultados del Programa de Innovación Docente y Buenas Prácticas Docentes.

De un lado, para mejorar la gestión del programa, el Secretariado de Innovación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado ha continuado el desarrollo del sistema informático de gestión de los proyectos tanto concedidos como solicitados, habilitando los correspondientes accesos tanto para los coordinadores de los proyectos, como para los miembros de la Comisión de Innovación Docente, así como para la ANECA, que ha llevado a cabo la evaluación externa de los proyectos solicitados. Ello ha permitido lograr una mayor eficiencia y agilidad en la ejecución de las distintas actividades relacionadas con la gestión de este Programa.

De otro, para mejorar la difusión de los resultados del Programa de Innovación Docente y Buenas Prácticas Docentes se ha celebrado la VI Jornada de Innovación Docente, con la presentación de los proyectos concluidos en el curso anterior, y se ha colaborado institucionalmente con las Jornadas sobre Innovación Docente organizadas en distintos centros de esta Universidad. La ponencia central invitada de esta VI Jornada se ha centrado en el fomento de la cultura emprendedora.

Ha continuado, en colaboración con la Editorial de la Universidad de Granada, la publicación en formato electrónico de la colección titulada “Innovación docente y Buenas Prácticas en la Universidad de Granada”, en la que se pretende recoger y dar difusión a los resultados más destacables de los proyectos de innovación docente subvencionados en la última convocatoria. El segundo volumen de dicha colección se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria a través del repositorio de la Biblioteca de la Universidad de Granada

Por lo que se refiere a la Convocatoria del Programa de innovación docente y buenas prácticas docentes para el curso 2013-2014, con objeto de facilitar la finalización de los proyectos, así como su seguimiento y transferencia de resultados, se ha modificado el periodo de realización de los mismos, siendo a partir de esta convocatoria bienales. Además, se asumió y se ha cumplido por el Secretariado de Innovación Docente el compromiso de resolver la convocatoria al comienzo del curso académico, a fin de facilitar y optimizar el desarrollo de los proyectos concedidos. Igualmente se ha mejorado el esfuerzo de coordinación con el resto de Programas del Plan Propio de Docencia, a fin de lograr una mejor y más eficiente utilización de los recursos disponibles. Se han presentado a esta convocatoria 198 proyectos, que han sido objeto de evaluación externa por la ANECA, de conformidad con los criterios de evaluación recogidos en las bases de la Convocatoria. Los proyectos aprobados han sido 158, resultando una tasa de éxito de un 79,79%. El importe total de la subvención concedida ha sido de 220.835 € lo que, especialmente, en el contexto económico actual, confirma la decidida apuesta de la UGR por la innovación y buenas prácticas docentes.

A lo largo del año 2013, se ha trabajado estrechamente con otras Universidades españolas y andaluzas a fin de reforzar el reconocimiento y apoyo de la innovación docente como instrumento esencial para alcanzar y consolidar la excelencia docente. A este respecto, cabe hacer mención especial a los encuentros celebrados y a las actividades realizadas en el marco de la Subsectorial de Innovación Docente y Formación del Profesorado de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA).

Finalmente, expresar que el Consejo de Gobierno, en su sesión de 4 de marzo de 2013, aprobó el Reglamento de la Comisión de Innovación Docente, como Comisión no delegada del Consejo de Gobierno encargada de impulsar y difundir las actividades de innovación docente desarrolladas en la Universidad de Granada, informar al Consejo de Gobierno acerca de la procedencia de la aprobación de los Proyectos de Innovación y Buenas Prácticas Docentes de conformidad con las bases de la correspondiente convocatoria, y de llevar a cabo el seguimiento y control académico del desarrollo y calidad de los proyectos aprobados, en el ámbito de sus competencias.

➡ (Ver Anexo 1.1.2)

■ Programa de Adaptación de las enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior

A través de este programa del Plan Propio de la Universidad de Granada, gestionado por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, se pretende impulsar la adaptación de las enseñanzas a las nuevas normativas en el marco del espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Entre las diferentes acciones que se están llevando a cabo en relación con dicha adaptación al EEES, la Universidad de Granada ha venido participando desde el curso 2004/2005 en las experiencias piloto de aplicación del sistema de créditos europeos (ECTS).

En este marco de adaptación de las enseñanzas al EEES, el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado financia acciones institucionales o transversales, que incluyen tanto “ayudas para títulos de grado” como “ayudas para titulaciones que participan en experiencias piloto y para títulos de grado”. Entre las acciones realizadas, con fecha 27 de febrero de 2013, se convocaron 57 “becas de estudiante colaborador en el sistema de créditos europeos (ECTS) para el curso 2012-13”, por un importe total de 87.780 euros. Estas becas tienen por objeto ayudar a los

Centros en tareas derivadas del sistema de créditos europeos (ECTS), así como contribuir en determinados servicios (Cevug, Servicio de Becas, Evaluación de la Calidad, Vicerrectorado de Grado y Posgrado) en tareas derivadas de la gestión de su implantación y desarrollo.

■ Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales

Tras el proceso de verificación de Másteres para su reconocimiento como enseñanzas oficiales, la Universidad de Granada, a través del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, apuesta por un proceso continuo de mejora de la calidad de los Másteres mediante la convocatoria de un Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales que se enmarca, junto a los ya existentes, en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada. Este Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales se ha gestado a partir del trabajo y de la experiencia de los responsables de la gestión administrativa del posgrado de esta Universidad, de las inquietudes y sugerencias trasladadas por los coordinadores y responsables académicos de los Másteres oficiales, y de las exigencias de eficiencia, transparencia y racionalidad en el empleo y aplicación de los recursos económicos públicos que constituye una de las prioridades de este equipo de gobierno. A lo largo de las cuatro convocatorias llevadas a cabo desde su implantación, el programa ha ido cambiando con el fin de mejorar su eficacia en cuanto a la racionalidad en el empleo y aplicación de los recursos públicos. A través de este Programa, se trata hoy día de responder a las necesidades actuales de las enseñanzas de posgrado, siendo objetivo prioritario el fomento de la calidad de estas enseñanzas. El Programa contempla la financiación de distintas acciones formativas. Se incluyen como acciones subvencionables, además de una Financiación lineal de base, dependiente del número de alumnos de cada Máster, Ayuda a la docencia práctica, Movilidad de profesorado, Organización de Conferencias, Jornadas y Seminarios, Virtualización de Enseñanzas y Movilidad de Estudiantes. En total, el importe subvencionado alcanza 1.080.000 €, lo que, especialmente, en el contexto económico actual, confirma la decidida apuesta de la UGR por la calidad de los Títulos de Máster, máxime teniendo en cuenta que este año no se han convocado ayudas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ni para movilidad del profesorado ni para movilidad de estudiantes, lo que hace depender de este programa de apoyo la financiación de toda la movilidad del posgrado de la Universidad de Granada.

■ PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE Y ESTRUCTURA DE GRUPOS

Las líneas de acción de gobierno relativas a la organización docente y a la definición de la estructura de grupos para el curso 2013-2014 se centran en una doble faceta. Por una parte, ha de continuar el proceso iniciado en el curso 2010-2011 de implantación de las nuevas titulaciones de grado, y, de forma coordinada con el mismo, en este periodo de transición debe garantizarse la coexistencia con las titulaciones en extinción (esto es, licenciaturas y diplomaturas, arquitecturas e ingenierías). La necesidad de armonizar este doble proceso de nacimiento y de extinción de titulaciones dentro un marco impuesto de restricciones presupuestarias y de contratación de profesorado, condiciona profundamente todas las líneas de actuación de la organización docente y de la estructura de grupos. A pesar de este contexto desfavorable, se han mantenido los objetivos de evitar que el marco restrictivo afecte negativamente al tamaño de los grupos de docencia y procurar la compensación de desequilibrios de cargas docentes provocadas por la implantación del Real Decreto-ley 14/2012. Estas líneas de acción se han coordinado con aquéllas promovidas por el equipo de gobierno que tienen como objetivo prioritario garantizar el mantenimiento de la plantilla de profesorado. A continuación se recogen los aspectos más destacables de estas líneas de gestión.

■ Plan de Ordenación Docente (POD) y definición de la estructura de grupos

En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno del pasado 20 de mayo de 2013 se aprobó por unanimidad la estructura de grupos de las titulaciones de grado y de las titulaciones en extinción para el curso 2013-2014. Asimismo, también se aprobó por unanimidad la oferta de asignaturas de Libre Configuración Específica para dicho curso.

Previamente, en la sesión ordinaria del 29 de abril de 2013 se había aprobado el POD del curso académico 2013-2014 (por mayoría, con treinta y siete votos a favor, dos en contra y una abstención).

En el POD y en la definición de la estructura de grupos se materializa el conjunto de medidas puestas en marcha para paliar los efectos producidos por el marco restrictivo en materia de contratación de profesorado y para corregir las asimetrías en las cargas docentes provocadas entre y dentro de los Departamentos por el Real Decreto-ley 14/2012.

Principales modificaciones y novedades del POD para el curso 2013-2014.

En este apartado se reseñan las principales novedades introducidas en el POD del curso 2013-2014, clasificadas en función del capítulo del POD que queda afectado por las mismas.

Novedades en el capítulo del régimen de dedicación y cómputo de la docencia:

- El Real Decreto-ley 14/2012 y las regulaciones derivadas del mismo determinan las obligaciones docentes máximas (actividad docente en periodo lectivo) para las diversas categorías de profesorado, en función de la actividad investigadora reconocida, por lo que dichas obligaciones docentes han de ser recogidas en el POD del curso 2013-2014.
- En el POD del curso 2013-2014 se mantienen las medidas adoptadas en el curso anterior, tras la entrada en vigor del mencionado R.D, que, lejos de lo que podría conllevar la aplicación rigurosa del mismo, han permitido a los Departamentos universitarios aplicarlo con flexibilidad. Todo ello se ha concretado en las pautas que a continuación se recogen, algunas de las cuales ya fueron introducidas en las modificaciones del POD del curso anterior.
- No se han adoptado medidas que obliguen a una dedicación a la actividad docente de 160, 240 o 320 horas anuales, sino que en el POD se ha establecido “hasta” dicho número de horas.
- No se ha tenido en cuenta que la evaluación de la actividad investigadora fuese en periodos continuados, reconociéndose el número total de “sexenios” independientemente de la continuidad en su obtención y que la evaluación más reciente superada fuese con efectos a partir de 01/01/2007, inclusive.
- Para los profesores que han accedido al cuerpo de Titulares de Universidad con posterioridad a 31 de diciembre de 2012 se ha establecido la misma dedicación que existía antes de la entrada en vigor del R.D, esto es, hasta 240 horas.

- De forma equivalente, se ha establecido esta misma dedicación para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que no hayan podido solicitar evaluación porque se haya accedido a esta figura de profesorado con posterioridad a 31/12/2012, o por no cumplir en esta fecha un mínimo de seis años evaluables.
- Por simetría respecto del cuerpo de profesores Titulares de Universidad, se ha establecido una dedicación de hasta 160 horas para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que haya obtenido tres o más evaluaciones positivas (en virtud del convenio suscrito al efecto entre la UGR y la CNEAI), habiéndose superado la más reciente con efectos a partir de 01/01/2007, inclusive.
- Es de destacar que hasta el curso anterior la Universidad de Granada era la única, en el ámbito universitario andaluz, que había posibilitado la evaluación de la actividad investigadora para el profesorado contratado laboral con vinculación permanente, habiendo supuesto esta acción de gobierno, a día de la fecha, un total de 407 sexenios evaluados positivamente.
- Para aplicar las dedicaciones docentes que recoge el POD, se ha establecido que el profesorado pendiente de resolución de la evaluación de su actividad investigadora en la última convocatoria, podrá documentar ante el Departamento esta situación, y en tal caso, éste podrá realizar las previsiones a las que hubiere lugar referidas a la dedicación de este profesorado. Una vez producida la resolución por parte de la CNEAI, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (en adelante, VOAP) suministrará esta nueva información, y el Departamento reorganizará sus encargos docentes teniendo en cuenta la misma.
- Se ha mantenido la compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo, que disponga de evaluación positiva de la actividad investigadora (10 horas por sexenio) y que no esté contemplado en la máxima dedicación de 160 ó 240 horas, siempre y cuando la evaluación positiva más reciente tuviera efectos comprendidos entre 31/12/2006 y 01/01/2011, inclusive.
- Se ha definido el ámbito de colaboración docente de los tutores clínicos. Así, en virtud de lo establecido en el “Protocolo de acuerdo entre la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Granada”, suscrito el 6 de octubre de 2011, los tutores clínicos, atendiendo a su formación y especialización asistencial, podrán ser invitados a participar en la docencia de las asignaturas, a propuesta de los Departamentos, y bajo supervisión de los responsables académicos de las mismas. La colaboración total por parte de los tutores clínicos en estos supuestos podrá alcanzar hasta un 25% de los créditos correspondientes de la asignatura. Tales colaboraciones deberán ser informadas por el Departamento a efectos de su certificación por parte del VOAP.
- Para el personal investigador del Programa de la Junta de Andalucía de Formación del Profesorado Universitario (FPU) para incentivos a áreas de conocimiento deficitarias con contrato prorrogado para el curso 2013-2014, se ha establecido una dedicación de hasta 240 horas lectivas o fracción proporcional entre el inicio del curso académico y la fecha de finalización del contrato en vigor.
- Se ha procedido a la actualización de la tabla de categorías de personal investigador con posibilidad de *venia docendi*.

Novedades en las medidas de garantía para el desarrollo de la docencia:

- En la Modificación del POD del curso 2012-2013 se establecía que en función de las disponibilidades presupuestarias y del contexto normativo actual en los ámbitos estatal y autonómico, las compensaciones docentes no se computarían en la carga del ámbito de conocimiento para la valoración de las necesidades de plantilla que generen contratación. Sin embargo, en el POD del 2013-2014 se estableció que para esta finalidad sí se computarían las reducciones sindicales y por razón de edad y las compensaciones por gestión, investigación y transferencia, exceptuadas las recogidas por evaluaciones positivas de la CNEAI (apartados f) y g) del epígrafe 1.2 del Anexo II del POD). En todo caso, las compensaciones y reducciones referidas no darían lugar a incremento de plantilla ordinaria de profesorado, a excepción de las compensaciones por gestión inherentes a la estructura departamental.
- Esto no obstante, el “Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre Protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario cuando concurren necesidades urgentes e inaplazables” de 25 de junio de 2013, conforme a lo dispuesto por el art. 23 Dos de la Ley 17/2012, de 27

de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que impide la contratación temporal salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, estableció un marco más restrictivo en este aspecto.

Así, en el citado Acuerdo se establece que para que la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo autorice la contratación extraordinaria de carácter temporal se deberá justificar la imposibilidad de cubrir una docencia determinada no sólo por el Departamento universitario al que se adscribe la carga docente, sino también por los Departamentos o áreas de conocimiento afines. Además, se especifica que a efectos de concretar la carga docente de un Departamento sólo se tendrán en cuenta las minoraciones docentes reconocidas, por razón del desempeño del cargo, a los cargos institucionales contemplados en el Estatuto de la Universidad, así como las reconocidas en virtud de cualquier otra ley o acuerdo del CAU al respecto. En ningún caso se considerarán otras minoraciones docentes distintas a las anteriores.

- En el POD del 2013-2014 se intensifica la medida introducida en el POD del curso anterior, para garantizar la docencia y compensar las asimetrías de cargas docentes entre diferentes ámbitos de conocimiento, en virtud de la cual, por aplicación del punto sexto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010, los Departamentos que prevean que, tras aplicar las compensaciones y reducciones docentes, se produzcan necesidades docentes que no puedan ser asumidas con su potencial docente actual deberán comunicar al VOAP dichas necesidades. A partir de dicha comunicación, la Comisión Académica podrá proponer al Consejo de Gobierno, previa consulta a los ámbitos de conocimiento adscritos y/o vinculados, la adscripción de asignaturas del Departamento a ámbitos de conocimiento de otros Departamentos a los que se les hayan vinculado dichas asignaturas. La aplicación de esta cláusula de garantía de la docencia ha conllevado la adscripción de varias asignaturas a ámbitos de conocimiento de otros Departamentos a los que se les habían vinculado las mismas.

Novedades en los criterios de asignación de la docencia para paliar las asimetrías en la distribución de encargos docentes en el seno de los ámbitos de conocimiento:

- Se ha mantenido el principio introducido en el POD del curso anterior para que cada Consejo de Departamento, dentro del ámbito de sus competencias y de aplicación de este POD, disponga de flexibilidad para aprobar unos criterios de asignación de tareas docentes al profesorado, conforme a su reglamento de régimen interno y en coordinación, donde corresponda, con los coordinadores de los másteres universitarios y de los programas de doctorado (PD 60). Esta flexibilidad será de aplicación siempre y cuando no se generen necesidades de contratación o excedentes de profesorado en el seno del Departamento, todo ello condicionado por las disponibilidades presupuestarias vigentes y las actuales limitaciones legales en materia de contratación de profesorado. Como novedad, los mencionados criterios de asignación de tareas docentes al profesorado deberán ser incorporados a la aplicación informática de ordenación académica.
- Importante es la novedosa medida introducida para que los Departamentos procuren aprobar planes de asignación de tareas docentes que contemplen medidas tendentes a un reparto equilibrado de la docencia, siempre que no se planteen nuevas contrataciones como consecuencia de su aplicación. Sin menoscabo de la prestación del servicio, los Departamentos procurarán contemplar medidas de modulación para que el encargo docente del profesorado no exceda de las 240 horas lectivas anuales, mientras que haya profesorado del mismo ámbito de conocimiento que tenga un encargo docente inferior al indicado en las tablas en las que se recogen las obligaciones docentes máximas para cada categoría de profesorado (incluyendo en el encargo docente las compensaciones y reducciones docentes).
- Esta medida de modulación tendente al reparto equilibrado de la docencia, habrá de ser compatible con el principio de racionalidad académica que evite que de la aplicación de la misma se derive una excesiva atomización de las asignaturas entre los diferentes profesores del ámbito de conocimiento.
- En el POD del curso 2013-2014 se mantiene la restricción introducida en la Modificación del POD del 2012-2013 de que la aplicación del conjunto de las compensaciones y reducciones a nivel individual no pueda producir una dedicación a la actividad docente en periodo lectivo inferior a 12 créditos.
- En la asignación de tareas docentes el Departamento aplicará el criterio de no computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas de másteres universitarios y de cursos de los programas de doctorado que no hubieran tenido estudiantes en el curso anterior, hasta que, concluido el periodo de matrícula del curso 2013-2014, alcancen un número de estudiantes matriculados igual o superior al 30% de los estudiantes matriculados en el programa de doctorado o máster. Ello no obstante,

con carácter individual, el Departamento podrá computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas que no cumplan el anterior requisito de matrícula en el caso de que el ámbito de conocimiento tenga potencial docente suficiente, que el docente lo asuma como una dedicación adicional (por encima de la que le correspondería tras el reparto de los encargos docentes adscritos al ámbito de conocimiento), y siempre que se respete el orden de prioridades de cobertura de la docencia establecido en el POD. En ningún caso este encargo docente se considerará a efectos de valoración de las necesidades de plantilla.

- Puesto que el Real Decreto-ley 14/2012 disminuye la dedicación docente hasta las 160 horas lectivas al profesorado que tuviera 5 o más evaluaciones positivas, en el POD 2013-2014 se mantiene la supresión de las compensaciones que habían venido aplicándose para el profesorado que tenía este número de evaluaciones positivas, evitando así la intensificación de las asimetrías que hubiera producido el mantenimiento de tales compensaciones.
- Como una medida para compensar las asimetrías en las cargas docentes, en este apartado se puede mencionar de nuevo la compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo, que disponga de evaluación positiva de la actividad investigadora, en los términos especificados el POD.

Otras novedades en los criterios de asignación de la docencia:

- En relación con la evaluación de las asignaturas de las titulaciones en extinción en las que haya dejado de impartirse docencia, a petición del profesorado interesado, el VOAP certificará la participación del mismo en la evaluación de las citadas asignaturas, para lo cual se requerirá el informe previo del Departamento.
- La Escuela Internacional de Posgrado recabará la información necesaria del Coordinador de cada titulación, para introducir los encargos docentes de posgrado.

Novedades en los criterios para la determinación de la estructura de grupos y la oferta de asignaturas:

- A pesar del marco restrictivo en materia de contratación de profesorado, gracias al esfuerzo del conjunto de la comunidad universitaria y a una precisa racionalización de los recursos docentes, se han mantenido las mismas referencias numéricas sobre los tamaños de los grupos respecto de anteriores Planes de Ordenación Docente.
- A partir del curso 2013-2014 el VOAP podrá proponer la no impartición de determinadas asignaturas optativas y/o la correspondiente reducción de grupos si la falta de demanda de las mismas o las necesidades derivadas de la implantación de las titulaciones de grado así lo justifican. En particular, en las nuevas titulaciones de grado, no se ofertarán aquellas asignaturas optativas que, habiendo sido previamente ofertadas, hayan tenido en los dos últimos cursos académicos un número de estudiantes matriculados inferior a 10, a excepción del caso en el que por la aplicación de esta medida no se alcance la ratio de 2 créditos de optatividad ofertados por cada crédito que debe cursar el alumno/a. El VOAP podrá autorizar la oferta de dichas optativas de baja matriculación cuando estén adscritas a ámbitos de conocimiento con suficiente potencial docente para mantener la impartición de las mismas, y siempre que no se generen necesidades de contratación de nuevo profesorado.
- En el caso de las asignaturas de Practicum de carácter básico u obligatorio, el cómputo en la dedicación del profesorado se realizará teniendo en cuenta los créditos de la asignatura de Practicum, la programación, el desarrollo y la estructura de grupos (si los hubiere) en la forma autorizada por el VOAP, a propuesta de los Centros.
- En el caso de las asignaturas de Practicum de carácter optativo, se podrán computar hasta 3 créditos a cada docente por tutorización académica, a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0'1 créditos por estudiante). Dicho reconocimiento no podrá exceder de 10 créditos en el cómputo global de la organización docente de un Departamento, salvo autorización por parte del VOAP, previa solicitud conjunta remitida a éste por el Centro y los Departamentos implicados, en razón del volumen de estudiantes que podrían ser tutorizados. Para la aplicación de este reconocimiento las prácticas tendrán que ser canalizadas a través del programa ÍCARO del Vicerrectorado de Estudiantes. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que podrían realizar estas prácticas en cada curso

académico, el cómputo en la dedicación del profesorado se realizará en el curso siguiente al de la tutorización.

- Dado que las asignaturas de libre elección o libre configuración constituyen una oferta académica que no está contemplada en la normativa que regula las enseñanzas de grado, se ha continuado su reducción progresiva. Para el curso 2013-2014 el POD especifica que el porcentaje de reducción de la oferta de estas asignaturas en relación con la oferta actual deberá estar entre el 33% y el 50% para cada Centro.
- Es novedosa toda la regulación del “Trabajo de fin de grado” (en adelante, TFG) contenida en el POD del curso 2013-2014, si bien en su elaboración se ha tenido en cuenta el marco comparativo con otras universidades públicas españolas.
- Todos los detalles de la regulación de la nueva asignatura TFG se contienen en el POD, por lo que sólo se citará que los principales aspectos abordados en la misma afectan a:
 - Se reconocerá como un encargo docente para el profesorado que realice la tutorización del TFG, que varía en función del número de créditos ECTS del TFG tutorizado y por su equivalencia con el Proyecto o Trabajo de fin de carrera en las titulaciones técnicas.
 - Modalidades de tutorización del TFG: individual, grupo o examen de competencias.
 - Máximo número de créditos que puede asumir el profesorado por la tutorización de TFG, según las modalidades del mismo.
 - El reconocimiento por esta actividad se computará como encargo docente para el profesorado y el correspondiente ámbito de conocimiento en el curso siguiente a aquél en el que haya sido evaluado el TFG.
 - La introducción del reconocimiento de los encargos docentes de los TFG corresponderá a los Centros, una vez que el acta de la asignatura TFG haya sido validada. El Centro remitirá al VOAP un informe en el que consten los TFG evaluados, indicando los tutores, los estudiantes asignados y el título del TFG.
 - El profesorado de cualquier ámbito de conocimiento que tenga asignaturas adscritas en un determinado título de grado, puede hacerse cargo de un TFG de dicho grado. En razón de ello, no se podrán generar necesidades docentes de contratación de profesorado como consecuencia del reconocimiento de créditos por los encargos docentes del TFG.
- Como máximo se computará por docente y curso académico la dirección de 4 trabajos fin de máster, independientemente del número de créditos de éstos, formando parte dicho cómputo de la dedicación máxima establecida para docencia de posgrado (6 créditos).
- Se incorpora el reconocimiento por Tutorización en programa de doctorado (se computará al tutor o tutora hasta 0'1 créditos por curso académico y por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización). La introducción de este reconocimiento corresponderá a la Escuela Internacional de Posgrado, y se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

Novedad en el capítulo de las programaciones docentes y cumplimentación de la organización docente. Obligaciones de los Centros y los Departamentos:

- Para poder acceder a las subvenciones concedidas, en su caso, con cargo al Programa de Apoyo a la Docencia Práctica se ha introducido como requisito para los Departamentos la cumplimentación de la organización docente, del horario de tutorías, del Plan de Sustituciones y de los criterios de asignación de tareas docentes en la aplicación informática de ordenación académica, así como la actualización de los mismos.

Novedades en el capítulo de las compensaciones y reducciones docentes:

- Como ya se ha indicado, en el POD del curso 2013-2014 se estableció que para la valoración de las necesidades docentes que pudieran generar contratación sólo se computarían las reducciones sindicales y de edad y las compensaciones por gestión, investigación y transferencia, exceptuadas las recogidas por evaluaciones positivas de la CNEAI. Además, las compensaciones y reducciones referidas no darían lugar a incremento de plantilla ordinaria de profesorado, a excepción de las compensaciones por gestión inherentes a la estructura departamental. Sin embargo, el referido “Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre Protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario cuando concurren necesidades urgentes e inaplazables” de 25 de junio de 2013, estableció un marco más restrictivo en este aspecto al considerar exclusivamente las minoraciones docentes por cargos

institucionales contemplados en el Estatuto de la Universidad, así como las reconocidas en virtud de cualquier otra ley o acuerdo del CAU al respecto.

- Esto no obstante, aunque sólo con efectos internos en la UGR, el POD 2013-2014 ha mantenido el conjunto de reconocimientos a la actividad investigadora, a la gestión universitaria y por edad, lo cual supone un total de 10.082'65 créditos. Todo ello implica, en cómputo global, una media de 3,50 créditos de compensación por profesor con dedicación a tiempo completo y de 58,62 por ámbito de conocimiento.
- Se reconoce una compensación de hasta 6 créditos por la coordinación académica de programas de doctorado, modulada en función del número de estudiantes matriculados y por poseer el programa la mención hacia la excelencia.
- Se reconoce una compensación de hasta 9 créditos por la Dirección de Escuela de Doctorado (pudiendo distribuirse entre el Director y el Secretario de la Escuela, si lo hubiere).
- Para las compensaciones asociadas a los proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas en el Plan Nacional de Investigación, se especifica que la compensación se aplicará en el curso académico al que afecta el POD si el proyecto está ya en vigor o si la comunicación de la concesión definitiva del mismo es anterior al 31 de diciembre de 2013. Si no se cumple alguna de estas dos condiciones, la compensación se aplicará en el curso académico siguiente.
- La misma compensación y en las mismas condiciones que a los proyectos de investigación anteriores se reconoce a los convenios o contratos en vigor en los que haya transferencia de resultados de investigación, cuando se cumplan las condiciones recogidas en el POD, referentes al importe de los mismos y al tipo de convocatoria que los ha generado, siempre de acuerdo con la información facilitada al efecto por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
- Se mencionó con anterioridad que se ha mantenido respecto del POD 2012-2013 la compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado a tiempo completo con vinculación permanente, cuando se haya obtenido la evaluación positiva de la actividad investigadora, en los términos establecidos en el POD 2013-2014.
- Para los Catedráticos de Universidad que según el R. D. 14/2012 tengan una dedicación superior a 160 horas lectivas anuales, se podrá reconocer una compensación de 3 créditos, siempre y cuando tengan tres evaluaciones positivas y la más reciente tenga efectos a partir de 01/01/2007.
- En el marco de los programas autorizados por el VOAP, se reconoce una compensación a los profesores que impartan la docencia de grupos de enseñanza en lengua inglesa de hasta 2 créditos en cada uno de los dos primeros cursos de impartición, siempre que dicha compensación no implique necesidades de contratación.
- La compensación por coordinación de programas de movilidad se amplía a los programas de movilidad de estudiantes de posgrado.
- La compensación por tutorización de prácticas en empresas se amplía a las de carácter internacional, limitándose a 3 créditos por docente y a 4 por Departamento, salvo autorización por parte del VOAP, en razón del volumen de estudiantes que podrían ser tutorizados.
- Cada docente podrá compensarse por investigación, transferencia y dirección de tesis un máximo de 6 créditos, un máximo de 3 créditos por el conjunto de las acciones especiales de docencia, investigación y gestión y un máximo de 12 créditos por el conjunto de compensaciones reconocidas en el POD. Asimismo, como se mencionó con anterioridad, se mantiene la limitación de que el conjunto de las compensaciones y reducciones no pueda producir una dedicación a la actividad docente en periodo lectivo inferior a 12 créditos.

Principales rasgos de la estructura de grupos y de la oferta docente del curso 2013-2014. Criterios, objetivos y actuaciones.

- La estructura de grupos para el actual curso 2013-2014 se enmarca en las directrices recogidas en el POD, y continúa caracterizándose por el doble proceso de implantación de las titulaciones de grado y por la

extinción de las titulaciones surgidas al amparo de la LRU. En el curso 2013-2014 se está culminado el proceso de implantación de la mayor parte de las titulaciones de grado, y será el último curso en el que se impartirá docencia en la mayoría de las licenciaturas en extinción.

- El proceso de nacimiento y de extinción de titulaciones en un marco de restricciones para contratación de profesorado influye profundamente en los criterios para la determinación de la estructura de grupos y de la oferta de asignaturas. En este contexto, la estructura de grupos ha sido diseñada teniendo en cuenta de manera primordial la suficiencia de profesorado para desarrollar la actividad lectiva encomendada a cada ámbito de conocimiento, garantizando en todo caso que la oferta académica para el alumnado sea la adecuada y que, en la medida de lo posible, el tamaño de los grupos no se vea incrementado.
- El marco restrictivo impuesto ha dificultado pero no ha imposibilitado el avance en la tendencia que se había consolidado hacia la disminución del tamaño de los grupos de docencia. De hecho, se han producido avances en esta tendencia, como se puede observar en los datos del Anexo, por lo que desde un punto de vista cualitativo se ha consolidado la mejora de la oferta docente y la potenciación de las posibilidades de aprendizaje de nuestro alumnado.
- Como buena prueba de la apuesta por esta tendencia, en relación con la estructura de grupos amplios/teoría, en el POD del curso 13/14 se ha mantenido como referencia el mismo tamaño de grupo que se indicó en el POD del curso 12/13 (y que no se ha variado desde que comenzó la implantación de las titulaciones de grado en el curso 10/11): 65 estudiantes, con divisiones a partir de 80, en las titulaciones de grado y 86 estudiantes, con divisiones a partir de 110 en las titulaciones en extinción. En todo caso, el número de grupos resultante al considerar el número de estudiantes matriculados, se matiza, primordialmente, por la disponibilidad de personal docente, por las infraestructuras docentes del Centro y por la especificidad de la docencia impartida.
- En consecuencia, se ha diseñado la estructura de grupos considerando los criterios anteriores: disponibilidad de profesorado, número de estudiantes, especificidad de la docencia e infraestructuras docentes del Centro. En particular, la estructura de grupos de las titulaciones de grado, que por ser de nueva implantación tienen una dinámica propia, no es una réplica de la que tenía la titulación en extinción equivalente. De hecho, en general, la estructura de grupos de las nuevas titulaciones continúa adoptando una forma piramidal (es decir, menor número de grupos a medida que se avanza en los cursos de grado), gracias a que el número de estudiantes matriculados en los nuevos cursos de grado generalmente es menor que el que tenía la titulación en extinción.
- No obstante, dado que los cursos iniciales ya se han impartido durante varios años, y ha variado el número de estudiantes repetidores respecto de los que hubo en los primeros años de implantación, se ha estudiado puntualmente para cada grado la necesidad de redimensionar su estructura de grupos, lo que ha implicado algunas modificaciones en la misma, procurando mejorar el número de estudiantes por grupo en las titulaciones con una mediana estimada que podría ser superior a la establecido en el POD.
- Siguiendo estos criterios también se ha revisado y modificado la estructura de grupos que ya estaba implantada en los cursos anteriores para las titulaciones en extinción.
- De acuerdo con las indicaciones del Centro y de los ámbitos de conocimiento implicados, se ha asimilado determinada asignatura de una titulación en extinción con su equivalente en el grado, o determinada asignatura de un grado con su asignatura equivalente en otro grado, de tal manera que se mantenga o incremente la oferta de asignaturas, pero sin duplicar la carga docente. En los cursos 12/13 y 13/14 esta medida ha permitido mantener la optatividad de las titulaciones en extinción y, al mismo tiempo, permitir la apertura de la optatividad en las titulaciones de grado. Esta medida, que ya venía siendo aplicada en cursos académicos anteriores, incluso antes de la implantación de las titulaciones de grado, no es aplicable de forma exclusiva cuando los ámbitos implicados tengan problemas de tensión entre la carga y el potencial docente, sino que responde a un principio básico de racionalización de los recursos docentes. De hecho, se ha aplicado en las titulaciones de la mayoría de los Centros de la UGR (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Facultad de Psicología, Facultad de Ciencias del Trabajo, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Facultad de Farmacia, Facultad de Ciencias, Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Derecho,

Facultad de Traducción e Interpretación, Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, Facultad de Ciencias Sociales de Melilla).

- La evolución seguida por el proceso de extinción de titulaciones y de implantación de los nuevos grados, así como el conjunto de medidas adoptadas para ajustar la oferta docente a la disponibilidad de profesorado de los distintos ámbitos de conocimiento, ha dado como resultado una disminución del 3'59% en los créditos a impartir en el conjunto de la UGR entre el curso 11/12 y el 12/13, así como cierta estabilización entre el 12/13 y el 13/14 (en concreto, hay un ligerísimo aumento del 0,01%). Sin duda, esto ha contribuido a reducir las tensiones entre la carga y el potencial docente de un gran número de ámbitos de conocimiento, lo cual es extraordinariamente importante en el actual contexto de restricciones en materia de contratación de profesorado. No obstante, en la carga lectiva del curso 13/14 queda por incluir la cifra de créditos que pudiera generar la tutorización de los TFG, que será computada en el curso siguiente, dada la situación de incertidumbre sobre el número de estudiantes que podrían ser evaluados en dicha asignatura. Al sumar las estimaciones sobre la cifra de créditos por tutorización de los TFG con la carga del 13/14 se podría producir un incremento situado en torno al 4%, por lo que el conjunto de créditos a impartir alcanzaría valores aproximados a los del curso 11/12; pero este incremento será coyuntural, pues la desaparición de la docencia en las titulaciones en extinción en el curso 14/15 producirá una importante disminución global de la carga docente. Se pueden consultar algunos detalles adicionales sobre esta cuestión en el [Anexo 1.1.3](#).

➡ (Ver anexo 1.1.3)

■ ENSEÑANZAS DE GRADO

■ Elaboración de los planes de estudio de títulos de grado

Desde la fecha de la última memoria académica, se ha continuado con el proceso de adaptación de los estudios previos –diplomaturas y licenciaturas– en los grados actuales, en las siguientes líneas de actuación:

- Durante el curso 2010-2011 se implantaron los primeros cursos de 58 grados, en el 2011-2012 se implantaron primeros cursos de los grados de Ciencia y Tecnología de los Alimentos e Ingeniería Electrónica Industrial, en el 2012-2013 se implantó el primer curso del grado de Criminología y en el 2013-2014 se ha implantado el primer curso del grado de Arqueología, que se imparte como título interuniversitario con la Universidad de Sevilla.
- Se han tramitado modificaciones en los siguientes títulos de grado: Antropología Social y Cultural, Bellas Artes, Biología, Bioquímica, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias Ambientales, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social, Enfermería (Melilla), Estadística, Farmacia, Física, Fisioterapia, Geología, Ingeniería de Edificación (pasa a denominarse Edificación), Ingeniería Informática, Ingeniería Química, Medicina, Matemáticas, Óptica y Optometría, Química, Traducción e Interpretación.
- Se continúa trabajando con el desarrollo y puesta en marcha de los cursos de adaptación para diplomados en diferentes títulos (Enfermería, Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, entre otros).
- En relación con Trabajos de Fin de Grado, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones. (1) En Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013 se aprobaron las “Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo de Fin de Grado” de sus títulos de grado”. (2) En los diferentes Centros en los que ha de impartirse a partir de curso académico se ha llevado a cabo el desarrollo normativo que regula esta materia en sus títulos de Grado. (3) Se ha abierto una pestaña en la web del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado en la que se recoge toda la información referente a normativas, instrumentos de evaluación, etc.

■ Proceso de vinculación y adscripción

Este proceso se lleva a cabo de forma conjunta por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. En este curso académico, solo se ha realizado para la titulación de Arqueología.

■ Actividad normativa

- En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013 se aprobaron las “Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo de Fin de Grado” de sus títulos de grado”, con objeto de regular los aspectos normativos relacionados con la implantación de dicha materia en los títulos de Grado de esta Universidad. Dichas directrices se ocupan de los aspectos referentes a la tipología, tutorización y procedimientos de matriculación, gestión y evaluación de los Trabajos de Fin de Grado.
- En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013 se aprobaron los “Criterios para el reconocimiento académico por la participación en actividades culturales, deportivas, solidarias y de representación”. En este documento se fijan los criterios que se aplican en cada uno de los apartados. Los criterios para este reconocimiento se establecen para actividades universitarias culturales (se podrán reconocer actividades que conduzcan a la adquisición de las competencias transversales no contempladas de forma expresa en los planes de estudios: competencias de idiomas, de TIC, de cultura emprendedora, y de gestión de la información); actividades universitarias deportivas; actividades universitarias de representación estudiantil, y actividades universitarias solidarias y de cooperación.
- En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 se aprobaron los “Criterios para reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil (Delegados de curso)”.

- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013 se aprobó el “Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada”, que modifica el Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, y en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010. Esta norma regula los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, incluido el reconocimiento de créditos por actividades universitarias.
- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2013 se aprobó el “Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada”. El objeto de esta normativa es determinar las condiciones y procedimiento (requisitos, documentación, plazos, etc.) que habrá de seguirse para reconocer los documentos acreditativos del nivel de competencia en una lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada.

■ Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

- En relación con el proceso de solicitud y aprobación de reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, se han realizado cuatro convocatorias, en las que se han recibido 691 solicitudes en 2013 (160 solicitudes en la convocatoria de marzo, 126 en la de abril, 210 en la de junio y 195 en la de octubre).
- Se ha adaptado y actualizado la aplicación informática habilitada para la tramitación del proceso de reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
(http://vicengp.ugr.es/static/FCManagement/*/solicitar)

■ Comisión de Capacitación Lingüística.

- El cambio de denominación (y de composición) de la “Comisión de Capacitación Lingüística”, comisión no delegada de Consejo de Gobierno, por el de “Comisión de Acreditación Lingüística” (sin variar su naturaleza), así como la asignación de sus competencias, se aprobó en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013. Dicha Comisión está presidida por la Directora Académica del Centro de Lenguas Modernas y está constituida por: un representante de los Vicerrectorados de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional, de Estudiantes, y para la Garantía de la Calidad; cuatro Decanos; la coordinadora de la EIP; un Administrador de Centro y un representante de estudiantes.
- Entre sus competencias están a) Impulsar la capacitación y la acreditación lingüística en el ámbito de la Universidad de Granada. b) Establecer y coordinar los procedimientos de acreditación de dominio de lenguas extranjeras en el ámbito de la Universidad de Granada. c) Establecer criterios sobre las enseñanzas de la Universidad de Granada que se impartan en otras lenguas, exceptuando aquellas en las que las lenguas son objeto sustancial de estudio. d) Establecer y actualizar las tablas de certificados oficiales de acreditación de lenguas extranjeras aceptados por la Universidad de Granada. e) Supervisar el procedimiento de exámenes de dominio en la Universidad de Granada. f) Emitir informe preceptivo sobre las solicitudes de acreditación de competencia lingüística de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios. g) Emitir informe sobre los aspectos académicos relacionados con las enseñanzas de la Universidad de Granada que se impartan en otras lenguas. h) Elaborar y supervisar el procedimiento administrativo que se establezca en los centros académicos para la resolución de las solicitudes de acreditación de los estudiantes. i) Proponer al Centro de Formación del Personal de Administración y Servicios seminarios para la familiarización con el procedimiento de acreditación. j) Elaborar su Reglamento de funcionamiento.

■ Difusión de planes de estudios

La difusión de planes de estudios se ha centrado en:

- La página web del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es>)

- Las páginas de titulaciones (<http://grados.ugr.es> y <http://master.ugr.es>), cuyo objetivo es doble: (i) Centralizar la información de los títulos en la plataforma de titulaciones de la Universidad de Granada, (ii) Ofrecer información pública disponible de los títulos de la Universidad de Granada (estas páginas son evaluadas anualmente por la Agencia Andaluza del Conocimiento).
- Plan de comunicación: Con el objetivo de informar y promover entre los públicos objetivos externos la oferta de Títulos de Grado y de Master de la Universidad de Granada y sus ventajas diferenciales respecto al entorno, se han desarrollado las siguientes acciones de comunicación:
 - Actualización y ampliación del *microsite* www.estudiaengranada.es, específicamente dirigido a los jóvenes.
 - Campaña de publicidad en Internet a través en Google Adwords y de redes sociales, dirigida a los potenciales interesados en la búsqueda de información sobre los títulos de Grado y de Master.
 - Mantenimiento y desarrollo de perfiles institucionales en las principales redes sociales virtuales (Tuenti, Facebook, Twitter y YouTube) con el objetivo de ofrecer información personalizada a los usuarios interesados y de crear espacios virtuales en los que compartir dicha información.
 - Mantenimiento de la aplicación “EstudiaenGranada” para dispositivos móviles, que incluye los contenidos y filosofía del portal estudiaengranada.es.
- Información sobre acreditación del nivel B1 en lengua extranjera para estudiantes de Grado de la UGR, apoyada a través de las redes sociales y en eventos específicos (Jornadas de Estudiantes, etc.).
- Actividades de difusión, como seminarios y charlas de divulgación sobre la oferta de grados de la UGR y sus particularidades, participación en Jornadas de Estudiantes, etc.

➡ (Ver Anexo 1.1.4)

■ ENSEÑANZAS DE POSGRADO

■ Organización de la Escuela Internacional de Posgrado

- La Escuela Internacional de Posgrado ha seguido haciendo un esfuerzo importante de simplificación y coordinación de las tareas de gestión de los títulos de posgrado y del doctorado. Se han desarrollado nuevos procedimientos específicos para las distintas actuaciones administrativas y mejorado las herramientas informáticas para una mayor eficiencia, coordinación y control de las tareas de gestión de la Escuela Internacional de Posgrado.
- Se ha seguido implementando y mejorando la nueva web de la Escuela Internacional de Posgrado, dinámica y fácil de utilizar, adaptada al modelo institucional de la Universidad de Granada. Contiene toda la información que los estudiantes de Másteres universitarios, Enseñanzas propias y Doctorado necesitan (trámites administrativos, normativa, impresos, etc.). También tiene habilitada la posibilidad de utilizar el buzón de sugerencias y quejas habilitado en la propia página web así como gestionar la solicitud on-line de certificados. Esta página web enlaza a través de su oferta formativa a las páginas web oficiales de cada Máster, Título Propio o Programa de Doctorado donde se puede encontrar información propia de cada Título o Programa. Igualmente, tiene habilitada una zona para Coordinadores de Másteres, Títulos Propios y Doctorado donde se recoge la información necesaria para su gestión y se informa de los procedimientos y fechas a seguir durante el curso.
- Desarrollo de una aplicación informática para Coordinadores de Másteres universitarios con datos estadísticos sobre el Máster, acceso a mensajería para estudiantes y generación electrónica de actas de Trabajo Fin de Máster.
- Se ha generalizado el uso de nuevas cuentas de correo institucionales para la comunicación con estudiantes y coordinadores de Másteres y Doctorados. Para cualquier consulta a través de correo electrónico se pueden utilizar las direcciones epmasteres@ugr.es (para estudiantes y coordinadores de Títulos de Másteres Universitarios), eppropios@ugr.es (para estudiantes y coordinadores de Títulos propios), epdoctorado@ugr.es (para estudiantes y coordinadores de Programas de Doctorado) y epinternacional@ugr.es (para consulta sobre movilidad internacional). Por último, la dirección epverifica@ugr.es, es una vía de comunicación on-line con coordinadores de Másteres y Doctorados así como proponentes de Másteres para la gestión de verificación y modificación de títulos. Durante este curso, además, se ha habilitado una nueva dirección de apoyo a la coordinación, epcoordina@ugr.es.
- Centralización de todo el posgrado en un único centro, situado en la C/Paz nº18. Este nuevo centro facilita la gestión coordinada de las distintas áreas de trabajo de la Escuela Internacional de Posgrado.

■ Másteres Universitarios

- Durante el curso 2012/2013 se han impartido un total de 89 títulos de Máster Universitario.
- Durante este año, se han llevado a cabo nuevas acciones dirigidas desde la Escuela Internacional de Posgrado con el fin de redefinir la oferta de Másteres Universitarios.
- Se ha acometido el proceso de elaboración y aprobación de las memorias de verificación de 5 nuevos títulos de Máster Universitario, para su implantación el 1 de octubre de 2013. De estos Másteres, las 5 propuestas han recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento y han sido verificadas por el Consejo de Universidades.
- Durante este año, se ha mantenido el nuevo procedimiento de aprobación de propuestas de Títulos de Máster Universitario por parte de la Universidad de Granada en el que se establecen nuevas fases en el proceso. Durante una primera fase, se analizaron 10 propuestas iniciales, de las que fueron aprobadas 6. Se ha acometido el proceso de elaboración y aprobación de las memorias de verificación de esas 6 nuevas propuestas de títulos de Máster universitario, para su implantación el 1 de octubre de 2014.
- Se ha promovido la elaboración de nuevas propuestas de Másteres profesionales.
- Se ha iniciado el proceso de modificación de los planes de estudio de varios Másteres.

- Se han puesto en marcha, tras su aprobación en Consejo de Gobierno, las Directrices de la Universidad de Granada para el Desarrollo de la Asignatura “Trabajo Fin de Máster” de sus Títulos de Máster. Estas directrices se ocupan de los aspectos referentes a la tipología, tutorización y procedimientos para la gestión y evaluación de la asignatura.
- Proceso de modificación y mejora del Plan de Ayudas a la Docencia de Másteres universitarios. Puesta en funcionamiento de nueva aplicación informática para mejorar la gestión de las ayudas (solicitudes y resolución).
- Mejora de la gestión de emisión de Títulos de Máster universitario: acciones coordinadas con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para correcta identificación de los Títulos de Máster en El Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y en las bases de datos de la Junta de Andalucía.
- Se está llevando a cabo la implementación de los procedimientos de gestión administrativa del Suplemento Europeo al Título (SET) de los Másteres de la Universidad de Granada.
- Se han establecido los cauces para el desarrollo y aprobación de los Reglamentos de Régimen Interno de las Comisiones Académicas de los Másteres.
- Se ha llevado a cabo un Informe de Gestión de Másteres Universitarios en el que se han analizado las fortalezas y debilidades del sistema y por el que se han puesto en marcha una serie de actuaciones de mejora de la gestión administrativa de estos títulos.
- Durante el curso 2012/2013, se ha continuado con el Seguimiento de la Calidad de los títulos de Máster. Los Autoinformes de Seguimiento de estos Títulos se han elaborado por parte de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de cada Máster en colaboración con la Comisión Mixta Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad-Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, aprobadas por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y están siendo evaluados por la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- La Escuela Internacional de Posgrado ha promovido junto con el Vicerrectorado de Estudiantes la convocatoria de 290 ayudas para el pago de precios públicos de Másteres Universitarios de la Universidad de Granada para el curso académico 2013/2014. La Universidad de Granada convoca estas ayudas, consciente de la necesidad de complementar las ayudas del Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y de otras instituciones públicas.

■ Difusión de las Enseñanzas de Posgrado

- Desarrollos web normalizados de los Másteres universitarios. Los sitios web son un instrumento básico en la comunicación y difusión de los másteres y la primera herramienta que la Agencia Andaluza del Conocimiento está utilizando para su seguimiento. Por ello, se ha realizado un gran esfuerzo para implantar y ejecutar un proceso de desarrollos web normalizados para Másteres verificados, y se han realizado cursos de formación para los responsables de la gestión de contenidos de esos sitios web. La información de este proceso se encuentra en: <http://www.inteligencia.com/pages/posgrado>. Este proceso sigue en marcha, tras su implantación inicial, para las nuevas ofertas de Másteres. Durante este curso se han seguido recibiendo los informes de evaluación de las webs por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, siendo satisfactorios, en general, con pequeñas recomendaciones de mejora de algunas zonas de las diferentes webs de posgrado
- Campaña de información. La Escuela Internacional de Posgrado mantiene continuamente informados a los coordinadores de Másteres sobre acciones relacionadas con la gestión. La página web de la Escuela y la dirección de correo epmasteres@ugr.es contribuyen a favorecer estos canales de comunicación.
- Campaña de comunicación. La campaña publicitaria de los Másteres Universitarios de la Universidad de Granada ha sido un objetivo principal durante este año 2012. Para ello, se ha seguido el mismo procedimiento explicado en el Área de Grado: portal web <http://estudiaengranada.ugr.es>; portal <http://masteres.ugr.es>; campaña promocional mediante *Google adwords*; campañas de comunicación a través de las redes sociales; comunicación tradicional mediante folletos en castellano e inglés para promoción en Centros, Jornadas de estudiantes y ferias internacionales.
- A esta campaña hay que añadir la difusión de videos promocionales de los Másteres Universitarios de la Universidad de Granada a través de UGRmedia, videos que también estarán disponibles en las webs de cada

Máster y serán difundidos por las redes sociales. Estos videos promocionales se están grabando y editando en el Centro de Enseñanzas Virtuales de la UGR (CEVUG) en colaboración con la Escuela Internacional de Posgrado.

■ Títulos propios

- En este curso se han iniciado y desarrollado un total de 143 Títulos propios (35 Másteres propios, 35 Expertos y 73 Cursos complementarios).
- El Acuerdo del pleno del Consejo de Universidades del día 6 de julio de 2010, refrendado por la Conferencia General de Política Universitaria en su sesión del día 7 de julio de 2010 “Las Universidades y la Formación Permanente en las universidades españolas” establece diferentes acuerdos relacionados con los Títulos Propios que imparten las Universidades españolas. La Universidad de Granada está teniendo una implicación directa en el desarrollo de estos acuerdos a través de la participación de la Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado como Vicepresidenta de la Subcomisión para Títulos propios creada en el seno de la Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas (CASUE) así como Presidenta de la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente (RUEPEP).
- En consonancia con estas actuaciones, se ha aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013 la nueva Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada en la que se determinan las denominaciones a utilizar y se establecen los requisitos para su desarrollo.
- Se ha implementado una nueva aplicación informática que facilita y simplifica la tramitación de proyectos formativos y el proceso de aprobación de los mismos.
- Durante este año se ha seguido desarrollando el proceso de implantación del modelo de gestión acordado en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Fundación General Universidad de Granada-Empresa para la promoción, desarrollo y gestión en materia de formación. Una de las primeras acciones desarrolladas fue la elaboración del documento Nuevo Modelo de Gestión de Títulos Propios de la Universidad de Granada que ha servido de documento base para facilitar metodológicamente la correcta designación de competencias y las implicaciones de las mismas y la trazabilidad lógica de un proyecto de título propio, estableciendo en cada una de las fases de gestión la asignación de las competencias correspondientes a cada parte.
- Además se han desarrollado los procedimientos administrativos y de coordinación entre la Escuela Internacional de Posgrado y la Fundación General Universidad de Granada-Empresa; se han implantando nuevos métodos de presentación y aprobación de proyectos formativos, de matriculación y seguimiento de estudiantes, gestión de prácticas externas y evaluación de los títulos. Asimismo se han establecido nuevas pautas de información y comunicación mediante diversas acciones publicitarias.

■ Doctorado

De una forma u otra la mayoría de las gestiones no habituales relativas a doctorado, como en el curso anterior, han estado relacionadas con la puesta en marcha en la Universidad de Granada del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

- La primera tarea en relación a la puesta en marcha del nuevo decreto ha sido la verificación de los programas de doctorado por el RD99/2011. Durante el mes de Diciembre del 2012 dimos por terminado el proceso de elaboración de las memorias de verificación, fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno y enviadas al ministerio. A partir de ese momento se produjo un proceso de notificaciones y subsanaciones que aun no ha terminado del todo. Durante los meses de Junio y Julio recibimos las notificaciones de los 26 programas presentados. De ellos todos con informe positivo salvo dos programas. Uno de ellos, el programa de doctorado en “Ciencias de la Educación” ha presentado en septiembre un nuevo documento modificado del que todavía no tenemos respuesta de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y el otro, “Estudios de las Mujeres y de Género en Humanidades y Ciencias Sociales” por el momento ha descartado hacerlo ya que apuesta por una modificación del programa dentro de un doctorado Erasmus Mundus.
- La segunda tarea ha sido la creación y puesta en Marcha de las Escuelas de Doctorado. En concreto se han creado tres escuelas:
 - Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.

- Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.

Para cada escuela se ha procedido al nombramiento del Director/a y Secretario/a, así como la estructura de los Comités de Dirección que a partir del 1 de Junio del 2012 han reemplazado al Consejo Asesor de Doctorado en la responsabilidad de gestión y aprobación de las cuestiones de los estudiantes de doctorado.

- La tercera actuación ha estado relacionado con la puesta en marcha del Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado y de su comisión permanente, como órgano encargado de coordinar la actuación de las diferentes escuelas y decidir sobre todos los temas comunes de doctorado. Desde esta comisión se han estado preparando documento como el borrador de reglamento para los comités de dirección, presupuestos para las escuelas de doctorado, organización de las actividades formativas de los programas de doctorado,...
- La cuarta actuación en relación a la puesta en marcha del RD99/2011 es la definición de herramientas informáticas que permitan una gestión más ágil y eficaz de los procesos que se desarrollan en el doctorado. De esta forma se ha mejorado el funcionamiento del portal del coordinador, una herramienta para la gestión y definición de los programas de doctorado, incluyendo más información del programa y una mejora en la comunicación con los profesores y estudiantes de los programas. También se ha terminado una herramienta para la admisión de los estudiantes de doctorado que permite a los mismos la presentación electrónica de toda la documentación necesaria, así como el acceso a la información de los procesos de aprobación que se estén realizando con su solicitud. La herramienta permite una gestión y comunicación electrónica entre el estudiante, la administración de la Escuela Internacional de Posgrado y las comisiones académicas de los programas de doctorado.
- Finalmente la última actuación, durante el mes de septiembre, ha sido la definición final del mapa de programas de doctorado que se ofertan para el curso 2013-2014, así como los nombramientos de los coordinadores de los programas que continúan y la solicitud de puesta de las comisiones académica y de garantía de la calidad de cada programa. También se ha definido el proceso de gestión de los proyectos de tesis de los programas que no se impartirán a partir de este curso.

➡ (Ver Anexo 1.1.5.)

■ COMPROMISO CON UNA DOCENCIA DE CALIDAD

■ Evaluación y consolidación de una cultura de calidad de la docencia

Sistemas de Garantía de la Calidad de las Titulaciones: diseño y seguimiento

Durante el año 2013 se ha diseñado el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de cuatro nuevos másteres oficiales, un título de grado y veinticinco programas de doctorado en proceso de verificación.

Durante el año 2013 se han implementado las modificaciones realizadas sobre los diferentes procedimientos que integran el SGIC de los títulos oficiales de la UGR, incorporando dichos cambios en la aplicación web ATENEA.

Durante este curso se ha continuado con la dinamización y seguimiento individualizado de la gestión de la calidad de todos los títulos oficiales a través del desarrollo de sesiones de trabajo conjuntas entre el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de las titulaciones y, en el caso de algunos grados, con un representante del equipo directivo de los centros. Un elemento básico para la comunicación con los coordinadores de los títulos ha sido la aplicación web ATENEA.

Se ha dinamizado y coordinado la elaboración de los Informes Anuales de los títulos de grado y máster de esta universidad, así como los Autoinformes de Seguimiento (2012-13) de estos títulos según las directrices establecidas por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, en coordinación con el Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación de la UGR, se ha puesto a disposición de los coordinadores de los grados y másteres los indicadores académicos relativos al curso 2012-13. Actualmente se están diseñando, en coordinación con estos Servicios y la Escuela Internacional de Posgrado, los indicadores del seguimiento de los Programas de Doctorado verificados y puestos en marcha en esta universidad durante el curso 2012-13.

Planes de mejora de las titulaciones oficiales de grado y máster de la UGR.

Durante el curso 2012-13, según el procedimiento establecido por la UGR para garantizar la calidad de sus titulaciones, se ha realizado el seguimiento de las acciones establecidas por cada título en su plan de mejora. Se han establecido nuevas acciones de mejora como resultado de las debilidades identificadas en los Informes Anuales de las diferentes titulaciones relativos al curso 2011-12.

Desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, en coordinación con el Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación de la UGR, se está diseñando una aplicación informática para el seguimiento de estas acciones por parte de sus responsables.

■ MEJORA DOCENTE Y ADAPTACIÓN AL EEES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

■ Plan de capacitación lingüística

En 2013 se abrió una nueva convocatoria de **Ayudas para Capacitación Lingüística de estudiantes de la UGR**, con una financiación de 735 euros por plaza y un total de 270 plazas para la realización de cursos de idiomas (inglés, alemán, francés e italiano) de preparación para el examen de acreditación nivel B1 para estudiantes de enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado.

Además de presentar un buen expediente académico, los solicitantes preseleccionados deben hacer una prueba de nivel, para identificar a los estudiantes cuyo nivel de idioma era adecuado para poder alcanzar el B1 tras realizar el curso de capacitación. Las ayudas van dirigidas a un curso de 60 horas, más 20 horas dedicadas a la familiarización con la prueba, y el examen de acreditación final de nivel B1 en el idioma elegido.

El CEI BioTic Granada ha participado en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR, y ha aportado financiación de 200.000 euros.

■ Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Universidad de Granada

Esta convocatoria tenía por objetivo ampliar la oferta de ayudas para estudiantes de programas de máster y de doctorado de la UGR con el fin de llevar a cabo actividades de investigación con una dimensión internacional. Para el CEI BioTic, la internacionalización y la búsqueda de la excelencia en la docencia y la I+D+i están entre sus objetivos principales.

La convocatoria ha sido fruto de la colaboración entre el CEI, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, y la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR. Las ayudas iban dirigidas a contribuir a los gastos asociados con una estancia de tres meses en una institución o empresa extranjera, durante la que el estudiante realizaría las tareas de investigación aprobadas en su Plan de Trabajo. Para los estudiantes de doctorado, también era una oportunidad de conseguir la Mención de Doctorado Internacional.

La convocatoria ha tenido solicitudes de 254 estudiantes de todas las ramas del conocimiento, de los cuales 225 estaban matriculados en programas de doctorado.

Dentro de esta convocatoria el CEI ha financiado 10 ayudas de 3000 Euros y 62 de 1.000 Euros.

■ Actividades del Gabinete Psicopedagógico

Financiado por el CEI BioTic Granada, el Gabinete Psicopedagógico de la UGR proporciona una amplia y completa oferta de servicios: asesoramiento individual, en los ámbitos vocacional, académico y psicológico.

■ Campus Inclusivos-Campus sin Límites

En 2013 el CEI BioTic consiguió financiación para el desarrollo de la iniciativa "Campus Inclusivos-Campus sin Límites" para estudiantes discapacitados, con participación de diversos agregados. Como resultado, durante la semana del 22 al 26 de julio, la Universidad de Granada acogió la realización del Programa y era la única universidad andaluza adjudicataria de este programa financiado por la Fundación ONCE y Fundación Repsol, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Los objetivos de este programa son:

- Fomentar que los estudiantes con discapacidad no abandonen los estudios al término de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachiller y continúen su formación en el ámbito universitario.
- Sensibilizar el entorno universitario acerca de las necesidades de los estudiantes con discapacidad y promover la adecuación de sus sistemas, métodos y materiales educativos a las distintas discapacidades.
- Darles a conocer los Grados que ofrece la Universidad de Granada y las salidas profesionales.

En él participaron 20 estudiantes de Bachiller (10 con discapacidad y 10 sin discapacidad) que realizaron diferentes actividades interactivas y dinámicas, de ocio y culturales.

Varias instituciones del territorio han colaborado en el proyecto, algunas de ellas agregadas del CEI BioTic: Cetursa Sierra Nevada, Patronato de la Alhambra y el Generalife, Parque de las Ciencias, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Motril, Centro de Alto Rendimiento Deportivo y Ayuntamiento de Granada. La experiencia ha sido muy satisfactoria y muy bien valorada por los participantes, tanto estudiantes como profesores.

■ Campus científicos de verano 2013

Por tercer año consecutivo el CEI BioTic Granada participa en el programa Campus Científico de Verano actividad auspiciada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el apoyo de Obra Social "la Caixa". Se celebraron del 30 de junio al 27 de julio.

Las actividades realizadas tenían como objetivo potenciar las capacidades de los estudiantes en el ámbito científico-tecnológico y orientarlos sobre su futuro profesional; y, además, estimularlos en un momento en que deben decantarse hacia uno u otro ámbito en sus estudios, a través de una experiencia directa de formación en centros universitarios.

A través de estos proyectos los estudiantes realizarán actividades tan diversas como la creación de páginas Web, realización de programas de radio, conocer las matemáticas en el mundo del arte o la economía, realizar actividades de entrenamiento personal y profesional o experimentar en laboratorios de investigación en Química de la UGR. También disfrutarán de diferentes actividades lúdicas y de ocio como: visita a la Alhambra; actividades deportivas o la visita al Museo Memoria de Andalucía.

En esta última edición han participado 112 estudiantes de 28 provincias diferentes; 65 profesores, 24 técnicos de apoyo y las empresas agregadas Puleva, Solei, Inteligencia, el Patronato de la Alhambra y Generalife, Caja Granada, YO10, Albergue Inturjovent y el Ayuntamiento de Granada.

Los estudiantes tuvieron de nuevo la oportunidad de participar en cuatro proyectos de acercamiento científico:

- Innovación e investigación en calidad de vida, salud y deporte
- Conocimiento y TIC: entre todos construimos el futuro
- Aplicaciones de las matemáticas a la ciencia y a la técnica
- Química con productos naturales cotidianos.

En tales proyectos contaron con la docencia y el apoyo de profesores universitarios de distintos departamentos y profesores de educación secundaria así como personal especialista de empresas y técnicos de la UGR.

■ Estudio de Egresados 2013

Realización del "Estudio de egresados de la UGR. La inserción laboral en el Campus Internacional de Excelencia" en el que se realiza un seguimiento de los egresados tras al menos dos años de finalizar sus estudios. Responde algo más del 40% y aporta datos de mucho valor sobre la experiencia universitaria de grado y posgrado, la valoración de la oferta académica y de capacidades adquiridas, la inserción laboral y el empleo, la adecuación de estudios y empleo o grado de satisfacción.

Este año se ha realizado el estudio de egresados del año 2009. Se trataba de la sexta edición del estudio (en la primera edición se analizó la promoción de egresados de 2004 y 2005). Como viene siendo habitual el estudio se realizó dos años después de finalizar los estudios para permitir que los egresados tuvieran cierta experiencia laboral o de formación de posgrado.

Este estudio se confirma como una herramienta esencial dentro del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Granada dado que permite conocer el estado y situación de importantes indicadores del CEI BioTic: formación en emprendimiento, competencias lingüísticas de los estudiantes, participación en programas internacionales, inserción laboral, la valoración de los servicios recibidos o la formación práctica que han recibido los egresados. En definitiva, si la formación se adecua a las exigencias de los propios estudiantes así como del mercado de trabajo.

En esta edición han participado 2.535 de los 6.137 egresados que terminaron sus estudios en el año 2009 (tasa de respuesta del 41.3%). Por áreas científicas, la que mayor presencia tiene en la muestra, y también la más numerosa en la población objetivo, es la de Ciencias Sociales y Jurídicas que representa aproximadamente la mitad de la muestra, seguida de Enseñanzas Técnicas (un 14,7%), Humanidades (13,8%), Ciencias Experimentales (13,5%) y Ciencias de la Salud (11,0%). Respondieron a cuestiones estructurados en cinco bloques diferenciados que permitieron conocer desde el desempeño académico de los estudiantes hasta la conexión laboral de la Universidad con el mercado de trabajo.

Se puede acceder a la aplicación que permite consultar y cruzar todos los datos en la siguiente dirección:
<http://marketing.ugr.es/encuesta/stats11/>.

■ Concurso universitario de Software libre

Colaboración del CEI BioTic en el concurso universitario de software libre: En estos concursos de desarrollo de software, hardware y documentación técnica libre participan estudiantes universitarios de primer, segundo y tercer ciclo; así como estudiantes no universitarios de bachillerato y de grado medio y superior del ámbito estatal español. El objetivo principal es fomentar la creación y contribuir a la consolidación de la comunidad del Software Libre en la Universidad. Este año el CEI BioTic otorgó cuatro premios accésit de 150 euros.

Los ganadores fueron:

- Code reimagined: aplicación para la simplificación y aprendizaje de programación web e informática.
- Daf-collage: sistema de enseñanza de lengua alemana.
- Truco: aplicación para la optimización de compras.
- OSGiLiath: código abierto para el servicio de Algoritmos Evolutivos orientados.

Además este año el CEI BioTic patrocinó así mismo la final nacional celebrada este año en la Universidad de Granada otorgando el premio especial del Campus de Excelencia Internacional. El premio recayó sobre Zomblind de Antonio Fernández Ares, aplicación que permite la *jugabilidad* a personas discapacitadas visualmente.

■ I Convocatoria CEI BioTic de Ayudas a la Enseñanza Práctica para estudiantes de posgrado

Esta convocatoria iba dirigida a todos los estudiantes de másteres oficiales y doctorados de la UGR que contaban con una empresa o entidad de acogida, un tutor de la UGR y otro del centro de acogida, y un plan de trabajo de prácticas avalado por sus respectivos tutores. Los objetivos principales de esta convocatoria eran:

- Mejorar los resultados académicos y científicos de la formación de los estudiantes de máster y doctorado de la UGR.
- Conseguir un incremento de la colaboración entre los agregados tanto nacionales como internacionales del CEI BioTic y la comunidad universitaria.
- Impulsar nuevas iniciativas, redes y proyectos compartidos de la UGR a nivel internacional.
- Incentivar la actividad científica de jóvenes investigadores y promocionarla a nivel mundial.
- Promover la empleabilidad para los estudiantes de posgrado.

La convocatoria ofrecía la oportunidad de que el estudiante pudiera desarrollar un período de prácticas tanto en entidades y organismos ubicados en territorio nacional como en el extranjero. El CEI BioTic puso a disposición de esta convocatoria 100.000 euros distribuidos entre dos modalidades, prácticas nacionales y prácticas internacionales.

Se recibieron 102 solicitudes y se concedieron 62 ayudas para un total de 76.000 euros. De este total de ayudas se financiaron 7 de 3.000 euros para la realización de prácticas en Centros y empresas de alto prestigio Internacional y 55 de 1.000 euros para la realización de prácticas en empresas nacionales.

■ Solicitud y desarrollo del Programa Europeo "Towards a Scientific Career: an Introductory Course for Research in Biomedicine and Biotechnology - BIOMED-TECH".

El CEI BioTic ha liderado la participación de la UGR en este programa intensivo (IP) dentro del Programa Erasmus de *Lifelong Learning*, que se celebró del 15 al 26 de julio del 2013. En este curso, impartido en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y financiado por la OAPEE con fondos europeos, se han reunido

estudiantes procedentes de las tres universidades participantes: Universidad de Granada, Universidad de Nottingham (Reino Unido) y Universidad de Bayreuth (Alemania).

Los 15 estudiantes seleccionados recibieron formación especializada en el área de la Biomedicina y la Biotecnología. El curso se ha formulado en forma de mesas redondas con la participación de profesores nacionales e internacionales de prestigio, la realización de talleres prácticos y visitas a empresas destacadas del área.

El Programa Intensivo BIOMED-TECH pretende dirigir a los estudiantes matriculados hacia salidas profesionales en investigación en el área de la Biomedicina y Biotecnología, no sólo en el ámbito académico sino también en el de la cooperación entre Universidad e industria. En el desarrollo de las diferentes actividades han participado empresas como Abbott Laboratories SA, Bio-Iliberis R&D, Neuron Bio y la Fundación MEDINA.

■ FORMACIÓN A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN GENERAL UGR-EMPRESA

En el año 2013 la Fundación General UGR-Empresa ha alcanzado el mayor número de acciones formativas gestionadas en su trayectoria hasta el momento presente. Con un total de **279 acciones formativas** presenciales y virtuales, la Fundación ha incrementado en 70 cursos los resultados obtenidos en el año 2012, llegando a participar en dichas acciones un total de 11.857 alumnos.

Entre las acciones desarrolladas destacan por su importancia las siguientes:

- Desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y la Fundación para la Promoción, Desarrollo y Gestión en materia de Formación. En este contexto se han gestionado un total de 86 Títulos Propios con la participación de 1.662 alumnos lo que supone un incremento del número de acciones formativas de un 100 % respecto al año 2012. El trabajo realizado ha permitido la implementación de mejoras en la gestión de los Títulos Propios, traducándose dichos cambios en un incremento de la demanda de este tipo de oferta formativa y posicionando a la Universidad de Granada como entidad de referencia en lo que a oferta de posgrado profesionalizante se refiere.
- El Servicio de Gestión de Congresos, Jornadas y Simposios Congresos UGR ha gestionado un total de 21 eventos y reuniones de carácter científico y divulgativo a las que han asistido 1.902 personas. Especialmente importantes han sido las *III Jornadas Iberoamericanas sobre acceso a la Educación Superior y el Posgrado de personas con discapacidad* celebradas, en modalidad semipresencial, en la ciudad mexicana de Toluca.
- Se ha continuado la apuesta por la formación de los estudiantes de la Universidad de Granada mediante un sistema de doble oferta anual (una por cada cuatrimestre) garantizando de este modo una extensa oferta de cursos presenciales y virtuales con un formato de corta duración y con una orientación eminentemente práctica. La mayoría de estos cursos han obtenido resolución favorable de concesión de Créditos ECTS por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.
- Potenciación y refuerzo de estrategias de formación *in company* en las que los recursos docentes de la Universidad de Granada se han puesto a disposición de las empresas y de sus profesionales. En este sentido, se han diseñado diversos programas formativos teniendo en cuenta las necesidades de las empresas. Algunos programas destacados son: la *I Edición del Experto de Agente Financiero* en colaboración con Caja Rural de Granada, la *II Edición del Master en Animación 3D de personajes* en colaboración con Kandor Graphics, la *I Edición del Diploma de Especialización en Estrategias Científico-Técnicas en Nutrición y Salud* en colaboración con Abbott Laboratories y la *III Edición del Experto Propio en Capacitación Avanzada en el Tratamiento del Asma Bronquial* con la empresa Glaxo Smith Kline.
- La Fundación mantiene su colaboración con la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada para el desarrollo de los cursos que se imparten en el Aula Permanente de Ciencias de la Salud de Mojácar (Almería). Durante 2013 se han formado 2.978 alumnos, que han participado en un total de 26 cursos.
- La actividad desarrollada por la Fundación en su sede de Melilla se sustenta en la estrecha colaboración que mantiene con distintas entidades de carácter público en la Ciudad Autónoma. Especialmente importantes durante 2013 han sido las actuaciones impulsadas conjuntamente con Proyecto Melilla S.A (Promesa) y su Escuela de Negocios, entidad con la que conjuntamente la Fundación ha organizado el *Master de Derecho Internacional Unión Europea-Marruecos*, en el que han participado 32 alumnos, así como el *Experto en Creación de Empresas e Inversiones Empresariales en la Zona Nororiental de Marruecos* con 25 alumnos. De igual forma, el año 2013 ha significado el inicio de la colaboración de la Fundación con la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma, participando en el diseño de un programa de acciones formativas. Es destacable, así mismo, la colaboración llevada a cabo con la Facultad de Ciencias Sociales del Campus de Melilla para la puesta en marcha del curso *Habilidades Sociales en el mundo de la Empresa I Edición* que ha obtenido resolución favorable de concesión de Créditos ECTS por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.
- Por último, se ha continuado la colaboración con la Ciudad Autónoma de Ceuta y el Campus de Ceuta de la Universidad de Granada con la puesta en marcha de la *II Edición del Master en Dirección y Administración de Empresas Turísticas (Edición Ceuta)*.

■ SERVICIOS VIRTUALES A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN GENERAL UGR-EMPRESA

Durante el año 2013 se han llevado a cabo las siguientes acciones, enmarcadas dentro del Convenio de Colaboración firmado con la UGR para el desarrollo de enseñanzas virtuales a través del CEVUG:

- Plan de Apoyo a la Virtualización de Asignaturas de la UGR: Puesta en marcha de 39 nuevas asignaturas de Grado, durante el curso académico 2012-2013.
- Virtualización de Másteres Oficiales: Durante el curso 2012-2013 en la Universidad de Granada se imparten en modalidad semipresencial 10 másteres oficiales con un total de 164 asignaturas.
- Elaboración del material docente necesario para la impartición de los Itinerarios de Formación Tecnológica al Profesorado (cursos organizados conjuntamente por CEVUG y el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad).
- Elaboración de contenidos y recursos digitales para los cursos MOOC (Massive Open Online Course) de la Universidad de Granada (<http://abierta.ugr.es/>).
- Grabación y retransmisión en streaming de contenido multimedia, superándose las 25 horas de contenidos digitales.
- Impartición de formación específica y especializada enfocada a distintos colectivos durante el curso académico 2012-2013: Formación del profesorado de la UGR que ha participado en el Plan de Virtualización de Asignaturas (Grado y Másteres Oficiales), formación específica al profesorado del Grado de Derecho (16 horas de formación presencial, 20 profesores formados), impartición de los Itinerarios de Formación Tecnológica dirigidos al PDI de la Universidad de Granada (40 horas de talleres presenciales y 180 profesores formados), dinamización de los MOOC's de la Universidad de Granada, impartición de talleres de formación tecnológica dirigidos a alumnos de secundaria que han participado en el campus de verano organizado por el CEI Biotic ("Conocimiento y TIC: entre todos construimos el futuro". 40 horas presenciales), impartición y tutorización de una nueva edición del curso virtual "La Enseñanza a través de Internet. Diseño instructivo de materiales docentes" (20 horas), dirigido al profesorado de la Universidad de Alicante y finalmente, impartición y tutorización de una nueva edición del curso virtual "La Enseñanza a través de Internet. Diseño instructivo de materiales docentes" (20 horas), dirigido al personal de un centro de formación (Academia Universo, Baza).
- Durante el curso 2012-2013, el Área de Servicios Virtuales, en colaboración con el Área de Formación, ha puesto en marcha más de 40 cursos virtuales (entre másteres y cursos de especialización) en los que han participado más de 600 alumnos. Además, se ha realizado el diseño y desarrollo de distintas web's referentes a congresos, jornadas y/o cursos, (<http://www.compliancemadrid.es/>, <http://cevug.ugr.es/experimentacionanimal/>, <http://www.cientificosemprendedores.es/>, etc..)